



Dirección General de Infraestructura Hídrica, 20 de octubre de 2021.-

Ref.: Expte. N° 0090034 – 227.496/2021 – 0. Ing. María Lorena Portal, solicita ubicación de los postes para la construcción de la línea de media tensión de 33 KV por Ruta Nacional N° 34 y Ruta Nacional N° 86 hasta la Localidad de Tonino.-

Sr. Secretario

Su Despacho

Llega a esta Dirección General, el expediente de referencia, conteniendo 6 fojas útiles, iniciado por la Ing. María Lorena Portal, mediante el cual solicita la autorización para ubicación de los postes para la construcción del Tendido de Línea de Media Tensión en 33 Kv con hilo de guardia por Ruta Nacional N° 34 y Ruta Nacional N° 86 hasta la Localidad de Tonino.

En los casos donde los antes mencionados se ubican en las cercanías del río Yariguarenda y demás arroyos, esta Dirección no formula objeciones a su colocación, por lo que se sugiere su autorización.

Se debe dar aviso del inicio de las obras como así también enviar informe fotográfico al momento de finalizar las mismas.

Cabe destacar que, en la ejecución de las obras propuestas, se deberán tomar los recaudos para evitar causar perjuicios a los intereses generales o a un interés o derecho concreto; como así mismo se advierte al recurrente sobre la plena aplicación de los artículos N° 220 (Modificación o supresión de obras), N° 221 (Obras Complementarias) y N° 312 (Régimen Contravencional) del Código de Aguas.

Atentamente.

Ing. Civil RAMOS RICARDO CRISTODAL
Jefe de Programa Proyectos Hídricos
Secretaría de Recursos Hídricos





CEDULA DE NOTIFICACIÓN

SEÑORA:

ING. MARIA LORENA PORTAL.-

Domicilio: Pueyrredón N° 995 1° piso Dpto. A B° Centro.-

Localidad: Capital.-

Provincia: Salta.-



Oficina de Trámite: SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS.-

Domicilio: Avenida Bolivia N° 4650 – 1° PISO -Salta.-

Referencia: Expte N° 0090034-227496/2021-0.-

Por la presente Cédula **NOTIFICO** y hago saber a Ud. que en las actuaciones de referencia, la Secretaría de Recursos Hídricos, el 09 DIC 2021- ha dictado el siguiente Acto Administrativo: **Resolución N° 000244/2021**, cuya copia se acompaña para su conocimiento.-

De acuerdo al Artículo 151, y Artículo 147 de la Ley n° 5348/78 de Procedimientos Administrativos, el Acto Administrativo que se notifica es impugnabile con los siguientes recursos:

Recurso de Aclaratoria – Artículo N° 176 (L.P.A.): Plazo de tres (03) días contados desde el día siguiente al de la notificación.-

Recurso de Revocatoria o Reconsideración – Artículo N° 177 (L.P.A.): Plazo de diez (10) días contados desde el día siguiente al de la notificación.-

Recurso de Apelación ante el Tribunal de Aguas – Artículo 308 (C.A.): Plazo de diez (10) días contados desde el día siguiente al de la notificación, conforme al Artículo N° 7 del Dcto. N° 1.100/02 Reglamentario del Código de Aguas.-

**QUEDAN UDS. LEGALMENTE NOTIFICADOS.-
SALTA,**

16 DIC. 2021

mvp

*20/12/21
mvp
ALTA*

[Signature]
Dra. EVANGELINA POSTIGO ALBESA
ASESORA LETRADA
SECRETARIA DE RECURSOS HIDRICOS





SALTA, 09 DIC. 2021

RESOLUCIÓN N° 00 02 4 4
SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS
EXPEDIENTES N° 0090034-227496/2021-0.-

VISTO el expediente de referencia, mediante el cual se solicita autorización para instalar postes para la construcción del Tendido Línea de Media Tensión, 33 kv con hilo de guardia, por la Ruta Nacional N° 34 Y Ruta Nacional N° 86, hasta la Localidad de Tonino, y;

CONSIDERANDO:

Que a fs. 01/06, se presenta la Ingeniera en Recursos Naturales, María Lorena Portal, solicitando autorización para instalar postes para la construcción del Tendido Línea de Media Tensión, de 33 kv con hilo de guardia, por la Ruta Nacional N° 34 Y Ruta Nacional N° 86, hasta la Localidad de Tonino. Adjunta detalle de la ubicación de los postes geo referenciados;

Que a fs. 07, el Jefe de Programa Proyectos Hídricos, informa que la ubicación de los postes para la construcción del Tendido de Media Tensión de 33 kv con hilo de guardia por la Ruta Nacional N° 34 Y Ruta Nacional N° 86, hasta la Localidad de Tonino, se ubican en la cercanía de los ríos y/o arroyos por lo que no se formula objeciones para su colocación, sugiriendo su colocación. Aclara que se debe dar aviso del inicio de las obras como así también enviar informe fotográfico al momento de finalizar las mismas, se deben tomar los recaudos necesarios para evitar causar perjuicios a los intereses generales o a un interés o derecho concreto y la plena aplicación de los arts. 220, 221 ss y cc de C.A.;

Que a fs. 08 Programa Jurídico concluye, que corresponde autorizar la colocación de los postes solicitada, debiendo dar aviso del inicio de las obras como así también enviar informe fotográfico al momento de finalizar las mismas, preservar la zona y evitar causar perjuicios a terceros y al medio ambiente, e incluir la plena aplicación de los arts. 220, 221, 312, 313, 314, 315 ss y cc del Código de Aguas y su Decreto Reglamentario N° 2299/03.-

Por ello, y en función de las facultades conferidas por Ley N° 7.017, Decreto 2299/03, Ley N° 8171/19, Decreto N° 33/19;

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL

Secretaría de
Recursos Hídricos
Ministerio de Producción
y Desarrollo Sustentable



GOBIERNO DE
SALTA

Dr. ENRIQUE ARIAS BUENES
ASESOR LEGAL
SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS

Continuación Resolución N° **00 0244**
SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS
EXPEDIENTES N° 0090034-227496/2021-0.-
...//

**EL SECRETARIO DE LA
SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS
RESUELVE:**

ARTICULO 1º: AUTORIZAR la colocación de los postes para la construcción del Tendido de Media Tensión de 33 kv con hilo de guardia por la Ruta Nacional N° 34 Y Ruta Nacional N° 86, hasta la Localidad de Tonino, ejecución de la obra solicitada por la Ingeniera en Recursos Naturales María Lorena Portal, en virtud de los arts. 220, 221, 312, 313, 314, 315 ss. y cc. del Código de Aguas- Ley N° 7.017.-

ARTÍCULO 2º: ADVERTIR a la interesada que se debe dar aviso a esta Autoridad de Aplicación sobre el inicio y conclusión de la obra, preservando la zona y evitando causar perjuicios a terceros o al medio ambiente; debiendo al finalizar presentar informe final con registros fotográficos, conforme de lo dispuesto por los arts. 220, 221, 312, 313, 314, 315 ss y cc del Código de Aguas y su Decreto Reglamentario 2299/03.-

ARTICULO 3º: COMUNICAR al Ministerio de Producción y Desarrollo Sustentable, notificar a la Ing. María Lorena Portal y sigan las actuaciones a la Dirección General de Infraestructura Hídrica.-

Salta


Ing. Agr. MAURICIO ROMERO LEAL
SECRETARIO DE RECURSOS HÍDRICOS
MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y DESARROLLO SUSTENTABLE
PROVINCIA DE SALTA

Salta, 19 de Abril de 2022.

DS 187/22

URBIS CONSULTORES

AT.: ING. MARÍA LORENA PORTAL

Pueyrredón N°995, 1° Piso A – Ciudad de Salta

**Ref.: NIS 5334376 - DIU 117-21 Obra LMT en 33Kv Tartagal
– Tonono, Dpto. San Martín de la Provincia de Salta
(Expte.110011-284287/2021).**

Por el presente tengo el agrado de dirigirme a Usted, en referencia a la solicitud de conformidad de medidas preventivas consideradas en el Plan de Gestión Ambiental propuesto en el Estudio de Impacto Ambiental y Social para la etapa de operación de la obra de referencia. Al respecto se sugieren las siguientes modificaciones:

MEDIDAS PREVENTIVAS PARA LA ETAPA DE OPERACIÓN:

- Verificar la instalación de protecciones y señalización contra contactos de terceros; En base a las incidencias sobre la línea en operación, se evalúa la instalación de protecciones y señalización adicionales, para A) Conductores e hilo de guardia - protección contra choques de aves, avionetas, helicópteros y otros objetos con capacidad para volar. B) Estructuras de soporte, herrajes y aislación de la línea - protección contra la electrocución de personas y animales.-
- Implementar en la nueva traza el programa de mantenimiento preventivo y correctivo; Realizar controles e inspección periódicas para garantizar el servicio de distribución de energía - incluye la operación de redes eléctricas en media y baja tensión, elementos de maniobras y transformadores, como así también el mantenimiento de la franja de servidumbre de electroducto especificada en el proyecto, con el objeto de dar cumplimiento a lo estipulado en el punto 7 y 9 de la Norma AEA 95301 - Ley Provincial N°7469/07.-

Sin otro particular, quedamos a su disposición para cualquier consulta o información adicional.

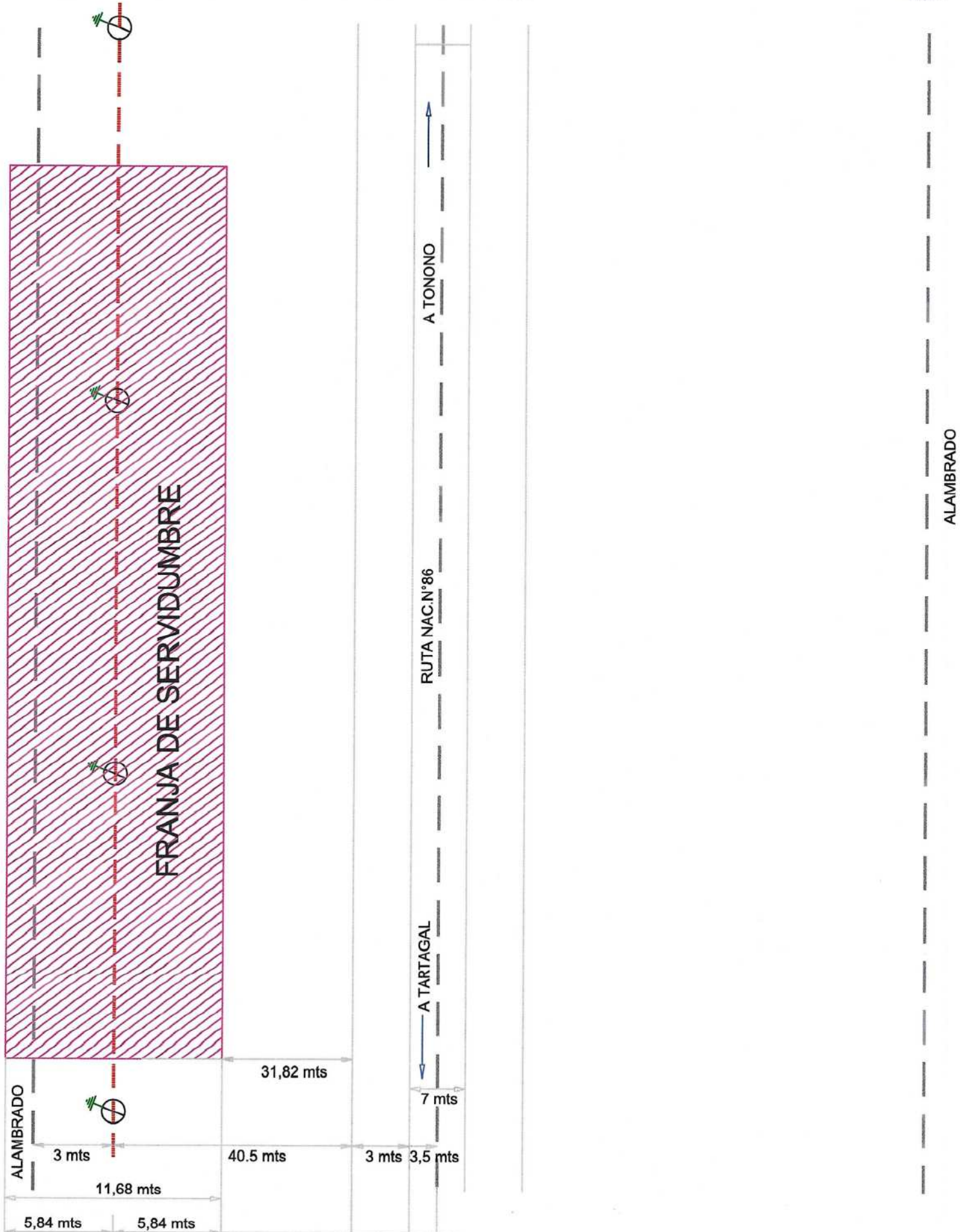
Atentamente.



ing. JORGE L. SALVANO
EDESA S.A.

FRANJA DE SERVIDUMBRE

OBRA: ELECTRIFICACION RURAL SOBRE RUTA NACIONAL N°86-DESDE LA CIUDAD DE TARTAGAL HASTA PARAJE TONONO.-CERTIFICADO DE FACTIBILIDAD DSC N° 5645/12-



Salta, 27 de Julio de 2021

DSC 5645 / 2021

Señores:

MINISTERIO DE ECONOMIA, INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS
AV. DE LOS INCAS N° 99 B° GRAND BOURG
CP 4400 - SALTA

Ref.: Factibilidad para obra de Electrificación Paraje Tonono - NIS 5334376 - Expediente E301021060191

Por la presente tengo el agrado de dirigirme a Ud. en respuesta a vuestra solicitud de factibilidad de energía eléctrica para obra de Electrificación Paraje Tonono - NIS 5334376 Expediente E301021060191, catastro N° 1 en Tartagal, cumplimos en informarle que NO ES FACTIBLE hasta tanto y en cuanto se cumplan con las especificaciones y requisitos que seguidamente se mencionan.

En relación a ello le comunicamos que, el punto de entronque con la red existente será desde la línea de media tensión TA23 CAMPO DURAN ubicado sobre RN86, aproximadamente a 500 metros al Este del rebaje RN86, la cual se operará en 33 kV. En dicho punto se colocará un reconector y se tenderá una línea de media tensión hacia el oeste hasta vincular la nueva línea de Media Tensión (con conductor de 95 mm² como mínimo) con el Distribuidor TA21 POCITOS. Desde el punto de entronque antes mencionado, se colocará otro reconector y se tenderá una línea de media tensión hacia el Este en dirección a Tonono, y se construirán las subestaciones transformadoras necesarias, a partir de las cuales se hará la red de baja tensión acorde a la urbanización.

El tendido de línea se deberá realizar por camino público, que deberá estar debidamente marcado por la autoridad competente.

El usuario deberá gestionar los permisos de las autoridades que correspondan a los efectos de viabilizar el normal desarrollo de los trabajos.

Se deben tomar las provisiones correspondientes para mantener la distancia de seguridad respecto a la línea de media tensión preexistente. Se deberá presentar nuevo proyecto contemplando la presente factibilidad y reemplazando el Proyecto DIU N° 23/12.

Antes de cualquier tramitación en el Consejo Profesional de Agrimensores Ingenieros y Profesionales Afines, en adelante "COPAIPA", deberá presentar la documentación técnica a la Gerencia de Proyectos y Obras de EDESA SA para su visación. Y previo a la ejecución de las obras necesarias, deberá presenta el proyecto constructivo en original y tres (3) juegos para las obras de Salta - Capital - Valle de Lerma y original y cuatro (4) juegos para las obras del interior de la provincia, compuestos por memoria técnica, cálculos eléctricos y de líneas, cómputo de materiales con precio unitario y totales incluidos mano de obra, planos generales y detalles, previo visado por el Consejo Profesional de Ingenieros, Arquitectos y Afines suscripto por el profesional responsable, adjuntando constancia de matrícula otorgada por el Consejo Profesional. ADJUNTAR A LOS LEGAJOS TECNICOS, COPIA



DEL PRESENTE CERTIFICADO DE FACTIBILIDAD. El Proyecto deberá incluir la instalación interna en Media Tensión.

Concluidas en su totalidad las obras de infraestructura eléctrica de un determinado suministro (barrio, loteo, etc.), las mismas serán transferidas a EDESA S.A. para su operación y mantenimiento.

Al momento de la transferencia de las obras, y considerando el costo total de las mismas, se calculará el cupo de energía destinado a compensar las inversiones realizadas por el organismo o empresa ejecutante en todo de acuerdo con el apartado 2 del reglamento de aplicación de la C.E.R., el cual se adjunta.

Se deja constancia que las condiciones de otorgamiento de la presente nota, tendrá validez por el término de Seis (6) meses a partir de la fecha de otorgamiento debido a la situación imperante del momento, pudiendo variar las mismas por razones de servicio en el tiempo que demande su implementación.

Sin más lo saludamos atentamente.



Ing. Roland S. Luza
Subgerente Grandes Usuarios
EDESA S.A.

Salta, 14 de octubre de 2021

INFORME REVISIÓN DE PROYECTO 1

Datos del proyecto

OBRA: SEE A ELECTRIFICACIÓN PARAJE TONONO RUTA NAC 86

UBICACIÓN: RUTA NACIONAL 86 KM. 2013 999 - ZONA RURAL - TARTAGAL

CLIENTE: MINISTERIO DE INFRAEST. Y SERV. PUB.

NIS: 5334376

Estimado: Ing. MARIO ALFARO

Le informamos que el presente proyecto ha sido PREVISADO y le hacemos entrega del mismo al efecto de que siga su trámite en el COPAIPA.

Saluda Atentamente.



**Ing. Roland S. Luza
Subgerente Grandes Usuarios
EDESA S.A.**



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: TONONO - INVESTIGACION - 6.6 a 6.7

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 10 pagina/s.